



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SARDINATA
" POR LA SARDINATA QUE QUEREMOS "

ACUERDO N° 027 DE 2004
POR EL CUAL SE ADOPTA EL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Ing. JOSÉ MARTINIANO BACCA MOLINA
ALCALDE 2004 – 2.007

SARDINATA, MARZO DE 2004

PRESENTACIÓN

Quiero dejar plasmada la voluntad de un pueblo que me eligió para el Periodo constitucional 2004-2007, y dejar consagrada de acuerdo al cumplimiento de la ley 152 de 1994, en el Plan de Desarrollo mi Programa de Gobierno "Por la Sardinata que Todos Queremos", que ejecutaré en mis cuatro años de mandato. Quiero manifestar que mi Programa de Gobierno como quedará consignado en este importantísimo documento y que será en adelante la herramienta fundamental para la realización de programas y proyectos encaminados a mejorar las condiciones de vida de todos mis coterráneos, sé que el Municipio está atravesando una situación económica difícil donde su déficit presupuestal supera los 2.000 millones de pesos, pero con la elaboración de los proyectos para los sectores de educación, salud, vías, recreación y cultura, deportes, servicios públicos, se gestionarán ante las entidades y organismos del orden nacional y departamental los recursos económicos para la ejecución de las obras programadas en mi mandato como Alcalde de todos los sardinateros.

Doy mis más sinceros agradecimientos a todas las entidades y personas que colaboraron en la elaboración de este importante documento porque será la carta de navegación durante estos próximos cuatro años, periodo en el cual vamos a luchar para sacar del atraso social y físico este querido e importante Municipio, por tal motivo nuestro programa de gobierno será **"Por la Sardinata que Queremos"**

Ing. **JOSÉ MARTINIANO BACCA MOLINA**
ALCALDE 2004 - 2007

INTRODUCCIÓN

“Por la Sardinata que Queremos”

En el marco del proceso de descentralización administrativa, los municipios como entes territoriales básicos en la estructura política del país, van adquiriendo una mayor importancia en la definición de las alternativas, programas y proyectos de beneficio para la comunidad. Esta mayor importancia se ve reflejada igualmente en las mayores responsabilidades que deben asumir las administraciones municipales a través de un proceso de gestión que realmente posibilite avances crecientes hacia la autonomía.

Sin embargo, estas mayores responsabilidades no se ven acompañadas de recursos financieros, humanos y técnicos suficientes, que permitan generar impactos tendientes a dar soluciones a las problemáticas actuales por las que atraviesan las Entidades territoriales; observándose una lucha permanente de las administraciones por adquirir recursos, para cubrir algunas de las necesidades más prioritarias y dejando en términos generales al final de los periodos de gobierno un endeudamiento que retrasa aun más el tan anhelado desarrollo.

Se entiende que los Planes de Desarrollo no son simplemente una exigencia coyuntural que es necesario cumplir, sino que por el contrario se deben constituir en una herramienta para la ordenación de los problemas y necesidades con su respectiva priorización, que permita abordar y actualizar constantemente las tareas, acciones, propuestas y proyectos, desde una visión de largo plazo, y desde el criterio fundamental del cumplimiento para con la población con la cual cada administración define compromisos.

El Presente Plan de Desarrollo contiene las exigencias reglamentarias en la Ley 152 de 1994, correspondientes a una primera parte, en la cual se diagnostican las necesidades y carencias, así como las potencialidades del Municipio, seguido de una fase de formulación en la cual se plantean objetivos, estrategias, indicadores, proyectos. La segunda parte, hace mención a los recursos financieros con los que se cuenta para llevar a cabo lo formulado y comprende las Proyecciones Financieras y el Plan Cuatrienal de inversiones.

FORMULACION Y DIAGNOSTICO